

Barranquilla D.E.I.P. _____

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
Atención: Oficina de Inspección, Vigilancia y Control
Carrera 43 No. 35 – 38 piso 2.

Con el presente hago entrega de la documentación para solicitar el registro y/o renovación de los programas de formación para el trabajo y desarrollo humano, teniendo en cuenta los requisitos definidos en el Decreto 1075 de 2015 y Decreto 923 de 2024, asimismo lo contenido en el artículo 2.3.1.1.5 del Decreto 1079 de 2015 para los Centros de Enseñanza Automovilística CEA.

1. DATOS DE LA INSTITUCIÓN:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: _____

SEDES: _____ **DIRECCIÓN** _____

TELÉFONO: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE: _____

2. TIPO DE TRÁMITE:

NUEVOS PROGRAMAS **RENOVACIÓN DE PROGRAMAS**

3. PROGRAMAS:

AUXILIAR EN ENFERMERIA **AUXILIAR EN SERVICIOS FARMACEUTICOS** **AUXILIAR EN SALUD ORAL**

AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN SALUD **AUXILIAR EN SALUD PUBLICA**

COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL **MECANICA DENTAL**

LISTADO PROGRAMAS DE RENOVACIÓN Y/O NUEVOS PROGRAMAS:

No.	NOMBRE DEL PROGRAMA	EN CASO DE RENOVACION INDIQUE EL No. DE LA RESOLUCIÓN A RENOVAR	FECHA DD/MM/AAAA	COSTOS
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				

**NOTA: EL INCUMPLIMIENTO DE UNO DE LOS ANTERIORES
REQUISITOS SERÁ MOTIVO DE DEVLUCIÓN (LEY 1437 DE 2011)**

Versión:01
Fecha de Actualización: 16/10/2024
Página 1 de 5

OBSERVACIONES:

1. Adicional a la información anteriormente señalada las **INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR** deben aportar lo siguiente:

- **PERSONERÍA JURÍDICA**
- **HOJA DE VIDA DEL RECTOR (A).**
- **COPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.**
- **ESTATUTOS.** (Estatutos que indiquen que pueden ofrecer programas de formación para el trabajo y desarrollo humano)

Requisitos para programas Técnico laborales excepto salud y/o conocimientos académicos:

Artículo 2 del Decreto 0923 de 2024. Modificación del artículo 2.6.4.8 del Decreto 1075 de 2015: Para obtener el registro de un programa de Educación para el trabajo y el desarrollo humano la institución prestadora del servicio educativo deberá presentar ante la secretaría de educación de la entidad territorial certificada un proyecto educativo institucional que debe contener los siguientes requisitos básicos:

De esta manera, el artículo 2.6.4.16 del Decreto 1075 de 2015, en correspondencia con el Decreto 2006 de 2006, también disponen que los programas de formación de personal auxiliar en las áreas de la salud, de mecánica dental y de cosmetología y estética integral, deben obtener concepto técnico previo.

Requisitos para todos los programas del área de la salud (auxiliar en enfermería, auxiliar en servicios farmacéuticos, auxiliar en salud oral, auxiliar administrativo en salud y auxiliar en salud pública) :

No.	REQUISITOS	OBSERVACIONES
1	Convenios docencia servicios entre IETDH y escenarios de prácticas (IPS u otro):	<ul style="list-style-type: none"> • Debe contener los 9 aspectos del decreto 780 de 2016 Parte 7. • Los convenios de prácticas deben estar dentro del ente territorial. • Su vigencia debe ser de 10 años. • Los escenarios de prácticas clínicos deben estar en el REPS.
2	Anexo Técnico No. 1. Acta de inicio de la relación docencia servicios. (Acuerdo 153 de 2012)	<ul style="list-style-type: none"> • Sección D. por cada 10 estudiantes deben corresponder 1 docente. • Los servicios deben ser tomados del REPS
3	Anexo técnico No.3 Formato 1. Plan de formación práctica. (Acuerdo 153 de 2012)	El número de horas diarias por los días por las semanas debe corresponder al 60% del número total de horas del programa.
4	Anexo técnico No. 3 Formato 1. Organización, oferta y funcionamiento de la presentación del servicio educativo para el trabajo y desarrollo humano. (Acuerdo 153 de 2012)	La autoevaluación es obligatoria y siempre va a 100 puntos.

**NOTA: EL INCUMPLIMIENTO DE UNO DE LOS ANTERIORES
REQUISITOS SERÁ MOTIVO DE DEVLUCIÓN (LEY 1437 DE 2011)**

Versión:01
Fecha de Actualización: 16/10/2024
Página 2 de 5

No.	REQUISITOS	OBSERVACIONES
5	Anexo 3 Formato 2. Relación docencia servicios para escenarios clínicos. (Acuerdo 153 de 2012)	Obligatorio para todos los programas de salud.
6	Anexo 3 Formato 2. Relación docencia servicios para escenarios no clínicos. (Acuerdo 153 de 2012)	Obligatorio para el programa de auxiliar en servicios farmacéuticos.
7	Anexo 3. Formato 4 Plan de mejoramiento (Acuerdo 153 de 2012)	Obligatorio para todos los programas de salud.
8	Anexo 4. Intensidad horaria. (Acuerdo 153 de 2012)	La institución debe presentar concretamente la intensidad horaria establecida para el programa de formación en la institución, entre el rango mínimo de 1600 y máxima 1800 horas, de las cuales el 40% corresponde a la teoría y el 60% corresponde a la formación práctica. No alterar la tabla y siempre presentarla dentro del rango.
9	Póliza de Seguro de responsabilidad civil profesional	Debe estar vigente al año de presentar la solicitud.
10	Afiliación a ARL.	Debe estar vigente al año de presentar la solicitud.

Requisitos para Cosmetología y Estética Integral:

Acuerdo 0113 de 22 de febrero de 2010, por medio del cual se definen los componentes básicos, las normas de competencia laboral del perfil, los parámetros y mecanismos de verificación y evaluación del programa de formación de cosmetología y estética integral y se dictan otras disposiciones.

No.	REQUISITOS	OBSERVACIONES
1	Documento con: a. Justificación. b. Mecanismos de financiación c. Tarifas educativas d. Número de estudiantes por grupo. e. Perfil de aspirante y egresado. f. Mecanismos de admisión. g. Plan de estudios según requerimientos. h. Certificado de aptitud ocupacional: Técnico laboral en cosmetología y estética integral.	Se sugiere aplicar el Anexo técnico No 2. Formato 1. Plan de formación práctica (Acuerdo 153 de 2012) las competencias básicas y obligatorias del acuerdo 360 de 2010 de la CITHS.
2	Cámara de comercio y representación legal del escenario de práctica.	Obligatorio para el programa de cosmetología y estética integral.
3	Convenios docencia servicios.	<ul style="list-style-type: none"> • Debe contener los 9 aspectos del decreto 780 de 2016 Parte 7. • Los convenios de prácticas deben estar dentro del ente territorial. • Su vigencia debe ser de 10 años. • Los escenarios de prácticas clínicas deben estar en el REPS
4	Anexo Técnico No. 1. Acta de inicio de la relación docencia servicios. (Acuerdo 153 de 2012)	<ul style="list-style-type: none"> • Sección D. por cada 10 estudiantes deben corresponder 1 docente. • Los servicios deben ser tomados del REPS

**NOTA: EL INCUMPLIMIENTO DE UNO DE LOS ANTERIORES
REQUISITOS SERÁ MOTIVO DE DEVLUCIÓN (LEY 1437 DE 2011)**

Versión:01
Fecha de Actualización: 16/10/2024
Página 3 de 5

No.	REQUISITOS	OBSERVACIONES
5	Anexo técnico No.3 Formato 1. Plan de formación práctica. (Acuerdo 153 de 2012)	El número de horas diarias por los días por las semanas debe corresponder al 60% del número total de horas del programa
6	Anexo 4. Intensidad horaria. (Acuerdo 153 de 2012)	La institución debe presentar concretamente la intensidad horaria establecida para el programa de formación en la institución, entre el rango mínimo de 1600 y máxima 1800 horas, de las cuales el 40% corresponde a la teoría y el 60% corresponde a la formación práctica. No es correcto simplemente presentar una copia integral del Anexo 4 de acuerdo.
7	Afiliación a ARL.	Debe estar vigente al año de presentar la solicitud.

Requisitos para Mecánica Dental:

No.	REQUISITOS	OBSERVACIONES
1	Convenios docencia servicios entre IETDH y escenarios de prácticas (IPS u otro):	<ul style="list-style-type: none"> • Debe contener los 9 aspectos del decreto 780 de 2016 Parte 7. • Los convenios de prácticas deben estar dentro del ente territorial. • Su vigencia debe ser de 10 años. • Los escenarios de prácticas clínicos deben estar en el REPS.
2	Anexo Técnico No. 1. Acta de inicio de la relación docencia servicios. (Acuerdo 153 de 2012)	<ul style="list-style-type: none"> • Sección D. por cada 10 estudiantes deben corresponder 1 docente. • Los servicios deben ser tomados del REPS
3	Anexo técnico No.3 Formato 1. Plan de formación práctica. (Acuerdo 153 de 2012)	El número de horas diarias por los días por las semanas debe corresponder al 60% del número total de horas del programa.
4	Anexo técnico No. 3 Formato 1. Organización, oferta y funcionamiento de la presentación del servicio educativo para el trabajo y desarrollo humano. (Acuerdo 153 de 2012)	La autoevaluación es obligatoria y siempre va a 100 puntos.
5	Anexo 3 Formato 2. Relación docencia servicios para escenarios clínicos. (Acuerdo 153 de 2012)	Obligatorio para el programa de mecánica dental.
6	Póliza de Seguro de responsabilidad civil profesional	Debe estar vigente al año de presentar la solicitud.
7	Afiliación a ARL.	Debe estar vigente al año de presentar la solicitud.

**NOTA: EL INCUMPLIMIENTO DE UNO DE LOS ANTERIORES
REQUISITOS SERÁ MOTIVO DE DEVLUCIÓN (LEY 1437 DE 2011)**

Versión:01
Fecha de Actualización: 16/10/2024
Página 4 de 5

Recomendaciones generales:

- El diligenciamiento de cada uno de los anexos técnicos **se debe realizar en su totalidad, sin agregar o eliminar campos, únicamente hacerlo cuando se indica de forma expresa en los formatos** (Ej. Anexo 1. Sección D. Agregar las filas que requiera).
- Las firmas deben ser las indicadas en el formato sin importar si se repiten y deben corresponder de acuerdo con lo consignado en Anexo 1 secciones A y B.
- Se debe remitir copia de los formatos completos diligenciados y firmados, no adjuntar documentos en Word con imágenes como firmas o solo la hoja que corresponde a la firma en formato digital.
- Se recomienda presentar los anexos en archivos individuales únicamente en formato PDF en carpetas diferenciados por programa y por convenio según corresponda.
- Verifique que al momento de escanear los documentos queden todas las hojas que lo conforman completa, en orden y correctamente digitalizadas.
- Tener en cuenta la parte 4 de la circular orientadora 0006 de 2024.

La Alcaldía Distrital de Barranquilla de acuerdo con su política de tratamiento de datos personales, la cual puede consultar en nuestra página web, hará uso de los datos personales que usted consigne en este documento, que pueden ser semiprivados, privados o sensibles, con el fin de recopilar datos orientados a suministrar información para la licencia de funcionamiento a un establecimiento educativo formal no oficial. Manifiesto que he sido informado que no estoy obligado a autorizar el tratamiento de dichos datos y que tengo derecho a conocer, actualizar ya rectificar los datos proporcionados, a solicitar prueba de esta autorización y a revocarla en los casos en que sea procedente de acuerdo con la Ley 1581 de 2012.

Autoriza usted: SI -----

NO: -----

**NOTA: EL INCUMPLIMIENTO DE UNO DE LOS ANTERIORES
REQUISITOS SERÁ MOTIVO DE DEVLUCIÓN (LEY 1437 DE 2011)**

Versión:01
Fecha de Actualización: 16/10/2024
Página 5 de 5